



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-431/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por Héctor Manuel López Coss, representante del Partido Morena, en contra de María Eugenia Campos Galván, candidata a la Gubernatura por el Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por la presunta comisión de conductas que, desde su óptica, pudieran ser violaciones a la normativa electoral que regula la propaganda electoral establecida en el artículo 126 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veinte de julio de dos mil veintiuno.

Visto el informe suscrito por el Secretario General de este Tribunal, en relación con la verificación realizada al expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 292, 295, numerales 1, inciso a) y 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 25, 26, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

ACUERDA:

PRIMERO. Informe. Téngase a la Secretaría General dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de quince de julio de dos mil veintiuno. Asimismo, anéxese el informe remitido a los autos del expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Turno. Conforme a lo señalado en el proveído de quince de julio de la presente anualidad, se turna el expediente al Magistrado **César Lorenzo Wong Meraz**, a quien por razón de orden alfabético corresponde la sustanciación y resolución del mismo, para que en el momento procesal oportuno se determine lo que conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral.
Conste.

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General